

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados INDUSTRIAS MARCELLINI SA C/ OTRO s/ Ejecución Prendaria (Expte. N° 368/2018), se ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi (Mat. 1929-B-179) (CUIT. N° 20-24918265-7), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 30 de Mayo de 2019 a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de la Localidad de Villa Cañas, el siguiente bien, propiedad del demandado, embargado en autos, a saber: un Automotor marca Peugeot, modelo 206 XR Premium 1.6 5P, año 2006, tipo Sedan 4 ptas, motor marca Peugeot N° 10DBTU0006680, chasis marca Peugeot N° 8AD2AN6AD6G027305, Dominio FIC 832, cuyo dominio consta inscripto en el R.N.P.A. N° 1 de Venado Tuerto, Registrándose Prenda de grado 1, de fecha 03/01/2018 por \$73.800 y Embargo: de fecha 11/05/2018, por \$103.320 (capital e intereses); ambas cautelares ordenadas por los autos que se ejecutan. Dicho bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la Base de \$103.320 de no haber postores por dicha base, con una retasa del 50 % y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; importe sobre el cual dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al solo efecto arancelario. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y como a cuenta de precio, en el acto del remate, con más el 10 % de comisión de ley más IVA, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC. Conforme disposición del BCRA (Comunicación A 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio, si superare los \$30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. La entrega de la unidad se hará efectiva una vez acreditado en autos el pago del saldo de precio. Las deudas por impuestos y/o patentes atrasadas; serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también los gastos de transferencia de dominio, retiro y traslado de la unidad subastada. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 10 a 12hs., en el domicilio donde se halla depositado el bien a subastar. El contrato original de prenda se encuentra en Secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Melincué, 14 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Luciana P. Parenti Secretaria.

\$ 500 390728 May. 22 May. 24
